



**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A – CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A – CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de bonos, presenta el siguiente informe con corte a 30 de abril de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.9 y el párrafo primero del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2015, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el presente documento es elaborado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios (el “Representante”) emitidos por Organización Terpel S.A. (el “Emisor”).

El Emisor suscribió con el Representante el contrato de representación legal de tenedores de bonos que se describe a continuación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN

Nombre y Código	CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Organización Terpel S.A – Credicorp Capital Fiduciaria S.A. (el “Contrato”)
Tipo de Contrato	Representación Legal de Tenedores de Bonos
Vigencia	El Contrato entró en vigor el 12 de marzo del 2018 (fecha inicio del servicio), la duración del servicio corresponde al período comprendido entre la fecha en que el Emisor realiza cada Emisión y la fecha en que se rediman en su totalidad los bonos (capital e intereses) del Programa, conforme al Prospecto de Información y al Reglamento del Programa.
Estado Actual	Vigente
Emisor	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Representación Legal de Tenedores de Bonos	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.
Depositario y Administrador de pagos de la emisión	Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL S.A.
Sociedad Calificadora de valores	Fitch Ratings Colombia S.A. (“Fitch Ratings”)
Calificación para Terpel y las emisiones bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales	Mediante concepto del 4 de mayo de 2026, Fitch Ratings confirmó la calificación otorgada al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en “AAA (col)” y “F1 (col)”.
Tenedores	Son los suscriptores o adquirentes de los Bonos

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A - CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

Emisiones vigentes 2018

Serie	10 años	15 años	25 años
Pago de Intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Tasa Base	IPC+3,60%	IPC+3,86%	IPC+4,02%
Monto en Circulación por serie COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	194,267	303,785	320,500
Monto total en Circulación por Emisión COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	818,552		
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento	Al vencimiento
Base	365	365	365
Garantizado	No	No	No
Ley de circulación	A la orden	A la orden	A la orden

Emisiones vigentes 2020

Serie	15 años	25 años
Pago de Intereses	Trimestral	Trimestral
Tasa Base	IPC+3,01%	IPC+3,40%
Monto en Circulación por serie COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	144,000	226,000
Monto total en Circulación por Emisión COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	370,000	
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento
Base	365	365
Garantizado	No	No
Ley de circulación	A la orden	A la orden

Emisiones vigentes 2023

Serie	5 años	15 años
Pago de Intereses	Trimestral	Trimestral
Tasa Base	IPC+5,14%	IPC+5,29%
Monto en Circulación por serie COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	106,973	311,750
Monto total en Circulación por Emisión COP\$MM con corte al 30 de abril de 2026	418,723	
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento
Base	365	365
Garantizado	No	No
Ley de circulación	A la orden	A la orden

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A – CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

2. CONSIDERACIONES

- i. La Junta Directiva del Emisor en su reunión del día 26 de septiembre de 2017, según consta en el Acta No. 202 aprobó: (i) la estructuración de un programa de emisión y colocación de bonos ordinarios (los “Bonos”) y de papeles comerciales (el “Programa”) con cargo a un cupo global, el cual puede ser ampliado, de acuerdo con el establecido en el Decreto 2555 de 2010 y (ii) el correspondiente reglamento de emisión y colocación del Programa (el “Reglamento”).
- ii. Cada una de las emisiones bajo el Programa se realiza de manera desmaterializada y su administración estará a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (“Deceval”).
- iii. El Emisor designó al Representante como representante legal de tenedores de los Bonos (en adelante los “Tenedores”).

El Representante es una sociedad de servicios financieros, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y facultada en los términos del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, técnica y administrativamente idónea para desarrollar la gestión de representación legal de tenedores de los Bonos y las obligaciones a que se refiere este Contrato. En consecuencia, el Representante declara que (i) no se encuentra inhabilitada para desarrollar las funciones relacionadas con la representación de los Tenedores de Bonos y que no se encuentra ni conoce de hechos que lo lleven a encontrarse en las circunstancias previstas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, y (ii) está familiarizado y conoce las obligaciones que le corresponden como representante legal de tenedores de bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.

- iv. El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación o control con el Emisor, razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.
- v. El Contrato fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A – CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

3. OBJETO

El objeto del Contrato consiste en la prestación por parte del Representante de los servicios de representación legal de los Tenedores de cada una de las emisiones de Bonos que se emitan con cargo al Programa. A la fecha están vigentes las emisiones de los años 2018, 2020 y 2023 (cada una de ellas una “Emisión” y en su conjunto, las “Emisiones”). En virtud de lo anterior, el Emisor designó al Representante como representante legal de los Tenedores que hagan parte de las Emisiones y, por su parte, el Representante se obligó al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula 4ª del Contrato y las demás que prevea la ley.

4. DOCUMENTOS OBJETO DE ESTUDIO

- i Informe del Emisor;
- ii Estados Financieros de cada Sociedad Absorbida; y
- iii Concepto de Fitch Ratings confirmando las calificaciones otorgadas al Programa

5. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES

Este informe se emite con fines informativos y procedimentales, en desarrollo de las funciones previstas en el Contrato y en el Decreto 2555 de 2010 / Circular Básica Jurídica vigente. No constituye recomendación de inversión ni opinión independiente de valoración de la fusión; la decisión corresponde exclusivamente a la Asamblea de Tenedores de Bonos.

En calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, Credicorp Capital Fiduciaria S.A., ha sido informada y ha revisado la información suministrada por el Emisor respecto a su intención de efectuar una fusión por absorción entre el Emisor (Sociedad Absorbente) y Parque Solar Planeta Rica S.A.S. E.S.P. (Sociedad Absorbida), aprobada por las respectivas Asambleas Generales de Accionistas ambas del 17 de diciembre de 2025, conforme a los Estatutos Sociales y la normativa aplicable.

La fusión proyectada no contempla modificaciones a las condiciones de los bonos (tasa, plazo, amortización y demás términos) de las Emisiones; el proceso se somete a la autorización de la Asamblea Conjunta de Tenedores conforme al artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, así como a las formalidades de convocatoria y quórum de los artículos 6.4.1.1.17–6.4.1.1.19 y a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente.

La sociedad calificadora Fitch Ratings, por su parte, declaró que la fusión no resultará en un retiro o una disminución de las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de ‘AAA(col)’ y ‘F1+(col)’ asignadas por Fitch a Organización Terpel S.A. Asimismo, las calificaciones de las emisiones del 2018, 2020 y 2023, las cuales hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales por un monto de hasta COP3.780.000 millones en ‘AAA (col)’ y ‘F1+ (col)’ no se verán afectadas.

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A - CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**

En este contexto, Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en calidad de RLTB, presenta la propuesta a consideración de la Asamblea Conjunta de Tenedores, para que decida sobre la autorización de la fusión. Finalmente, es importante tener en cuenta que en caso de obtener el consentimiento por parte de los Tenedores de Bonos aprobando la propuesta de fusión presentada, el Emisor se obliga a informar dicha decisión al mercado de valores a través del módulo de información relevante del Sistema de Información de Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el 06 de mayo de 2026

Cordialmente,



Representante Legal

Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Representante Legal Tenedores de bonos Organización Terpel